

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo IV.

PACHUCA.—Sábado 13 de Abril de 1872

Num 29

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centesimos en el mes, y fuera de él sesenta y dos y medio franco de porte.

La admisión racional del periódico está á cargo del C. Marco Jino Garcés. Firmará los recibos de suscripciones, y despachará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las anuncias en esta capital en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado así como las remitidas de interés general. Las de interés particular á precios convencionales.

EDITORIAL.

EL MONITOR

Y EL

ESTADO DE HIDALGO.

Con mucho gusto vemos en un párrafo de gaceta del núm 86 del *Monitor*, que al contestar otro nuestro asiente que lo guía una perfecta imparcialidad en la emisión de sus noticias respecto de Hidalgo, por que es independiente del gobernador constitucional y del actual. Pero si el colega tiene imparcialidad, no la tienen ciertamente el *Restaurador* y el *Defensor*, de quienes toma parte de sus noticias, y los particulares que le dan las relativas, faltan á la exactitud ó á la verdad, por que toman malos informes, ó por que son desafectos al gobierno actual.

Así nos explicamos que en dos párrafos de su número 84 y en otro del número 86 toma como hechos, aserciones que carecen enteramente de verdad, como las siguientes: "si para que andubiera bien [el Estado de Hidalgo] se alteró el orden constitucional y se removió á la autoridad emanada de ese orden, ya se vé que nada se aventajó, y si se ha perdido la tranquilidad de que antes se gozaba." En las poblaciones del Estado continúan los robos, y la persecución de los bandidos se hace por las fuerzas del gobierno general, pues el comandante militar no tiene fuerzas ni recursos con que hacerla, y lo que es peor, no procura aumentar ni organizar las insignificantes que cuenta, y que no son más que el resto de lo que dejó el gobernador constitucional en estado de sitio."

Por la declaración de sitio se removió al Sr. Tagle, por que sus opiniones son contrarias al sostenimiento del gobierno general, que representa el poder legal, y muy favorables al partido porfirista á quien en consecuencia no combatía.

Se ha aventajado mucho con esa disposición, porque las bandas de pronuncialos y de bandidos han disminuido mucho: antes las diligencias eran robadas con mucha frecuencia al grado que una semana fueron robadas diariamente las dos que hacen el tráfico entre Ometusco y Pachuca. Ahora, ha ce como un ínea que no son robadas. Los robos eran frecuentes y tan escandalosos que una noche robaron el correo que está á media cuadra de distancia de la casa de gobierno; un día y otra tarde robaron á las señoras Balderas dentro de la capital; estos escándalos no se han vuelto á repetir porque el gobierno militar ha aumentado la policía. No se gozaba de tranquilidad en tiempo del Sr. Tagle, y la prueba es que fueron invadidas por Lozano y Fragosó, Tula, Atoyac el Chico, Atotonilco el grande y la capital del Estado. En el distrito de Huejutla las tropas y hasta los asesinatos por causas políticas estaban á la orden del día y como docientas familias andaban huyendo de la tiranía y persecución del gefe político D. Jesús Andrade.

En contraposición han sido ahora rechazados los bandidos que se llaman pronunciados en Apam, Zinguilucan, Tlalcingo, Zempoala y Tezontepec, por las autoridades y fuerzas del Estado.

En cuanto á robos hay hoy los que los criminales cometen comunmente en todas partes; pero son perseguidos con tenacidad y de los bandidos más descarados han sido capturados Refugio Islas, Miguel Perez [A] el Solito, Manuel Castillo [A] la Virgen, Feliciano Antonieto, José Pasten, segundo de Juan García, y otros menos importantes; los dos primeros y Pasten, han sido ejecutados y á los demás se les está siguiendo su causa. En menos de ocho días el C. Eulalio Sanchez, gefe político de Tlalcingo, persiguiendo tenazmente á los bandidos y plagiarios ha causado la muerte de ocho de ellos por las ejecuciones y combates. Estas persecuciones han reducido la junta de Juan García á menos de treinta hombres, mientras que antes tenía más de sesenta.

El comandante militar tiene sobre las armas más de mil infantes de guardia nacional, antes solo había 80 infantes; ha comprado doscientos rifles Remington, cien caballos, cuarenta caballos, y sigue comprando más para levantar un escuadrón, además de las tres escuadras que había. En cuanto á recursos ha pagado en dos meses y cuatros días, cinco quinientas á la lista civil y militar, á temas de haber cubierto todos los gastos extraordinarios indispensables que demandan la situación, y tiene en caja trece mil pesos.

Ya se convencerá el *Monitor* por lo expuesto que los informes que le dan carecen de exactitud y de veracidad, y tan cierto es esto que aun tratándose de hechos que nadie fingen que ver con la política, como el de la muerte de Basurto, le informan y publican que fué cerca de Tlaxcala, habiendo acontecido en el distrito de Pachuca cerca de la hacienda de la Concepción.

En cuanto á la injuria injustificable que contiene otro párrafo del *Monitor*, tomado aunque no lo dice del Difamador de oficio, llamado *Restaurador*, cesáramos el vil enluminarlo á que prueba con hechos que el gobierno y comandancia militar de Hidalgo, no atiende á la seguridad para dar motivo á que se prorogue el estado de sitio, por seguir mandando; pues según el los admitidos al régimen actual pertenecen á la familia de los mamolátras. ¡Pues el León que todos son de su familia!

Suplicamos al *Monitor* que en adelante, antes de publicar noticias respecto del Estado de Hidalgo, las califique con el buen juicio é imparcialidad que lo caracterizan.

EL REDACCION.

PARTE OFICIAL.

República Mexicana.—Secretaría de Gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sesión 12.—Circular núm. 13.—Por el decreto de 9 de Febrero último se puso en vigor el reglamento de guardia nacional, de 15 de Octubre de 1861, cuyo artículo 10 señala el plazo de ocho días para remitir al Gobierno las listas de inscritos en la guardia, y el de quince para hacer igual remisión de listas de exceptados, y para presentar el nombramiento de gefes, oficiales, sargentos y cabos. La circular expedida por

esta secretaría en 23 del mismo mes de Febrero dió varias reglas para la organización de las guardias de que se trata. Por artículo del art 3.º del mencionado reglamento pone en manos de las g. las policías los medios necesarios para obtener la prescripción de tal organización.

Sin embargo de que en los terminados, vid. ha dejado correr el tiempo sin dar los cumplimientos, necesariamente con su deber porfirista, desobediencia al Estado, y otros hechos trascendentales á su marcha administrativa.

Por culpable se reputaría el gobierno si permaneciera inerte ante esa falta de cumplimiento á sus deberes; y por tal causa, el C. gefe del Estado no quiere prevenir á vil, que si en lo que mes presente no hubiere conculcado en ese distrito todos los trabajos de organización de la guardia nacional, y remitido á esta secretaría las listas de inscripción, las de exceptos, los estados de armamento y municiones, la noticia de oficiales, sargentos y cabos obreros conforme á la ley, y la lista para el nombramiento de gefes, sargentos y una lista de cincuenta pesos, quedará sin efecto seguro de su inmediata destitución.

Independencia y libertad Pachuca, Abril 5 de 1872.—Corral—C. gefe político de.....

República Mexicana.—Secretaría de Gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sesión 12.—Circular núm. 17.—Desde el día 12 de Febrero último expedí esta secretaría la circular número 11 por la cual se ordenó á las autoridades g. las policías cumplir con el artículo 10 del art 22 del Reglamento de Instrucción pública de 7 de Diciembre de 1861, dando cuenta del estado de las escuelas y haciendo las indicaciones que fueren convenientes para la prosperidad de tan interesante ramo, y como esa verdad era tan sensible que V. no haya dado cumplimiento á esa pretención, y no puede permitirse que las agencias administrativas obradas ni en su ágen sus deberes y la obediencia que deben á la Superioridad, el C. Gobernador ha tenido á bien acordar diga á V. como lo he ya; primero, que si dentro de diez días no hubiere dado cumplimiento á la referida circular núm. 11 se le aplicará una multa de veinte pesos; segundo, que en la sucesión de tiempo pasado, segundo, que en la sucesión de tiempo que dejara pasar los primeros

ocho días de cada mes, sin remitir á esta Secretaría las noticias que preceden al citado art. 22 del Reglamento de 7 de Diciembre, sufrirá una multa de la octava parte de su sueldo correspondiente á los días de demora respectiva, que para evadirse de las señaladas penas no le servirá á cosa alguna, su puesto que la ley de 21 de Abril de 1868, pone en sus manos todas las medidas necesarias para hacer ejecutar las disposiciones

que dictara en cumplimiento de las órdenes del Gobierno y 4.ª que al por desgracia incurriera en las multas que esta circular determina, para hacerlas efectivas, la Secretaría de Hacienda al expedir los órdenes de pago de sus quincenas ordenará, así mismo el descuento de aquellas.

Independencia y libertad. Pachuca, Abril 2 de 1872.—José María Carrvajal.—C. Gefe Político de.....

REPUBLICA MEXICANA.

SECRETARÍA DE HACIENDA.—ESTADO DE HIDALGO.—SECCION 2.^a
CORTE DE CAJA de segunda operacion practicado por los ingresos y egresos hábilidos en el presente mes.

CARGO.	Físico.	Virtual.
Existencia que resultó en fin de Febrero próximo pasado.....	9,299 59	
La administración de rentas de Apam por existencia de Febrero próximo pasado.....	1,860 64	1,570 53
Administración de rentas de Apam, por buenas cuentas del presente.....	247 12	
Administración de rentas de Actopan, por existencia de Enero próximo pasado.....	866 14	842 35
La administración de rentas de Atotonilco, por existencia de Febrero próximo pasado.....	1,841 32	751 78
Idem, idem, idem, por buena cuenta del presente mes.....	26 83	
La administración de rentas de Huichapam, por id. id.....	2,229 61	1,311 65
La misma por buenas cuentas del presente mes.....	491 00	
La administración de rentas de Tezquiquipán, por id. id.....	841 88	1,206 15
La administración de rentas de Metziltlán, por id. id.....	411 80	357 87
Administración de rentas de Molango por id. id.....	5,779 02	2,865 92
La administración de rentas de Pachuca, por buenas cuentas del presente mes.....	8,228 00	
La administración de rentas de Tula, por existencia de Febrero próximo pasado.....	170	
La misma por buenas cuentas del presente mes.....	120	
La administración de rentas de Tula, por existencia de Febrero próximo pasado.....	2,018 59	1,469 49
La administración de rentas de Zimapan, por existencia de Febrero próximo pasado.....	233 86	1,092 71
Reintegros.....	15 33	
Carta topográfica del Estado.....	3 50	
Instituto literario.....	308 96	
Perifoneo Oficial, por suscripciones é inserciones.....	20 00	
Precios de libranzas.....	96	
Sumas.....	49,602 35	11,980 25

DATA.

	Físico.	Virtual.
Distas á los ciudadanos diputados.....	2,960 00	
Salidos y gastos de la Secretaría del congreso.....	276 00	
Salidos y gastos de los ciudadanos Gobernador, conserje y sueldos.....	609 27	
Idem idem del tribunal superior de justicia.....	2,228 00	
Idem idem de la Contaduría general.....	356 80	
Salidos y gastos de la Secretaría de Gobernación.....	943 37	
Idem idem de la Secretaría de Hacienda.....	987 10	
Idem idem de las Jefaturas políticas.....	221 21	911 80
Idem idem de los juzgados de primera instancia.....	803 20	1,423 15
Visita, horas de las oficinas de rentas.....	216 00	
Pensionistas del Estado.....	67 80	
Salidos accidentales.....		21 00
Atenciones de juicios procedidos.....		60 00
Haberes de las escuadras de caballería.....	8,721 36	
Haberes á compañías de infantería.....	1,245 71	
Haberes de guardias nacionales.....	1,435 08	1,854 08
Haberes del Escuadrón Hidalgo.....	333 66	
Haberes de fuerzas de Seguridad pública de caballería.....		83 83
Al frente.....	17,068 84	4,623 77

	Del frente.....	17,068 84	4,623 77
Haberes de colonos de caballería.....			364 99
Idem idem de las compañías de los contingentes.....			15 75
Habilidos al resguardo de policía.....	77 09		
Viáticos de guerra.....	2,119 43		
Gastos extraordinarios de guerra.....	1,607 89		12 00
Idem del ejecutivo.....	607 39		
Gastos de imprentas oficiales.....	464 18		
Correspondencia oficial.....	250 26		16 27
Instituto literario.....	610 01		40 00
Subvenciones á los hospitales.....	120 09		
Deficiente de 1871.....	513 53		
Arrendamientos de fincas.....	55 00		
Libros para las oficinas.....	1 50		
Derechos.....	44 11		9 00
Muebles y útiles para las oficinas.....	28 08		
A la Jefatura de hacienda por contribución federal.....	25 93		6,845 82
Contrapartida.....	72 00		
A las tesorerías municipales por derechos que les corresponden.....			30 75
Avuá y patronos.....			80 80
Su suma.....	23,492 50	11,980 25	

COMPARACION.

Suma el cargo físico.....	24,603 35	
Idem el cargo virtual.....	11,980 25	16,523 60
Suma la data física.....	24,482 00	
Idem la data virtual.....	11,980 25	35,462 75

Existencia para Abril..... \$ 11,119 85

Pachuca, Marzo 31 de 1872.—Francisco Viniagra.—V. B. Francisco de A. Osorio.

República Mexicana.—Secretaría de Gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sección 1.^a—Circular núm. 17.—Desde el día 13 de Febrero último expidió esta secretaría la circular núm. 8, ordenando á V. remitirse copia del Reglamento conforme al cual funciona el consejo de administración en este distrito, y como después de tanto tiempo V. no ha cumplido con esa prevención, el C. Gobernador del Estado me ordena decirle que si dentro de ocho días no lo verificare, sufrirá una multa equivalente á la octava parte de su sueldo por todo el tiempo que duré la demora, lo cual llegada la vez se verificará á la secretaría de Hacienda, á efecto de que ordene se haga el descuento de la multa correspondiente, cuando expida las órdenes de pago de sus quincenas.

Independencia y libertad. Pachuca, Abril 2 de 1872.—José María Carrvajal.—C. Gefe Político de.....

República Mexicana.—Secretaría de Gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sección 1.^a—Circular núm. 20.—No obstante haber transcurrido con exceso el plazo que señala el art. 2.^o del Reglamento de 8 de Marzo próximo pasado, para que los gefes políticos remitieran á esta secretaría la designación del número de alumnos del Instituto que á su respectivo Distrito corresponden, V. no ha cumplido con esa obligación.

En ese supuesto, el C. Gobernador del Estado, teniendo presente que á la pronta y debido cumplimiento de sus disposiciones, en la buena administración es imposible; me ordena prevenir á V. que el día dentro de

quince días no existe en esta Secretaría la referida designación, en lo que toca á ese Distrito, se le aplicará irremisiblemente la multa de la octava parte de su sueldo, por todo el tiempo que demorare la remisión, á cuyo efecto se comunicará á la Secretaría de Hacienda para que ella ordene el descuento respectivo y entendiéndose que si transcurriere á pesar de esa prevención, todo un mes sin que V. dé cumplimiento á su referida obligación, se dictaran ade más las medidas que fueren convenientes.

Independencia y libertad. Pachuca, Abril 2 de 1872.—José María Carrvajal.—C. Gefe Político de.....

Jefatura política del distrito de Huejutla, y comandancia militar.—Como tuve el honor de comunicarle á V. con anterioridad, el día 14 del corriente salió de esta villa para emprender la campaña sobre los terrenos de la propiedad de los señores de Ch. y Arana y Tamayo, llegando el 16 á San Martín, en donde había estado poco momentos antes D. Juan Aranda, que con 16 individuos que lo acompañaban de la fuerza que sacó de aquí según un su fugo para Tamazunchale.

La noticia que tuve de que el plagiario B. no, acudiendo la plaza de Tamayo, habia acompañado á dos italianos, cubal, y cometiéndole otros muchos excesos, me obligó á volverme al día siguiente, y el 17 se incorporó á mi fuerza, con 150 hombres de la zona, el cual habia ocasionado el mal de los tres partidos unidos de Tamazunchale, Tamazunchale y Valle, en Tamazunchale, desde cuyo punto se fueron juntos al día siguiente nuestra marcha para Tamazunchale, á las 10 de la mañana del 19 y permanecimos en la zona, el 20 por donde llegar á la estación de Valle, y que ha repulido haberse querido darnos la ley en su todo el camino.

La fuerza promueve la que al mando del titulado comandante Victoriano Flores, mercedada por dicha ciudad, se disolvió precipitadamente a la salida de nuestra aproximación, y la villa mantuvo que capitaneaba Rios se retiró violentamente, tomando rumbo al Valle del Maiz, hacia donde se juzgó no se continuar su persecución por hallarse bastante fatigadas ya nuestras fuerzas compuestas casi en su totalidad de infantería.

Habiéndose juzgado lo necesario ya, como he dicho antes, la persecución del enemigo, pensé retirarse a este distrito como lo verificó, llegando ayer a esta villa, en la cual he encontrado de la fuerza del C. general al Prólogo, Andrade, así como a varios comandantes de los que a este acompañaban, y que se pusieron a las órdenes del mismo general, los cuales, segun las noticias que he recibido por este comandante, comisionaron a un llegado muchacho de nombre, eban en algunas heridas y tirando balazos a varios vecinos porfirios de la población. Ocurrió sin duda contar para ello con el apoyo del mencionado comandante general, cuya aprobación me hace sospechar el hecho de permitirse los delincuentes en la mas completa impunidad.

Por lo expuesto tendrá en conocimiento esta comandancia, de que la misma que se ha comisionado al repetido C. Prólogo, no solo no es necesaria, por hallarse ya las Huastecas tanto de este Estado como la Veracruzana y Potuquina completa paz, pero si aun útil, y aun pudiera decirse que aquella pueda producir en toda esta parte de la República un trastorno inevitable de fatales consecuencias, si el gobierno, desoyendo los verdaderos informes que le ministran los empleados públicos de quienes he recibido ya mas de una prueba de lealtad y adhesión, tiene confianza de los hombres que mas de una vez tambien le han patentizado en los mejores dias la repugnancia con que se someten a un obediencia.

L. Herjalla y B. forma, Huajuquila, Marzo 28 de 1872.—José María Perez.—U. secretario de gobierno del gobierno superior del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

G. Letra política del distrito de Huajuquila.—Para que esta superioridad tenga conocimiento de la situación que ha venido a crear aquí el Sr. C. general Páez, tengo la satisfacción de acompañar a V. bajo el núm. 1, copia de la comunicación oficial que hoy he recibido de aquel, é igualmente le adjunto bajo el núm. 2 copia de la contestación que le di.

Por lo que se servirá V. ver que el expresado general me ordena, siendo así que el único superior que puede legalmente comisionar o nombrar al Sr. C. gobernador y comandante militar del mismo; será V. tambien que pretenda armar a la fuerza que en su poder tengo a mi disposición, destinada a conservar la paz, el orden y la tranquilidad del distrito que me está encomendada, sin que tenga necesidad alguna de recibir orden alguna de esa fuerza, mas que que la fuerza está pacífica y lo está así mismo en Huasteca de Hidalgo, la Potuquina y la Veracruzana, desde que en virtud de la persecución que les hizo a los subversivos, en combinación con las autoridades políticas de los respectivos estados de Tlaxcala, Oaxaca, Tlaxcala y Valle, se desvirtuaron las que se rodearon al mando de Victoriano Flores, y se retiró la guarnición de bandoleros que mandaba Rios, rumbo al Valle del Maiz. Será V. por lo que se servirá V. ver que el expresado general Páez, cuya misión por aquí que da su efecto en virtud de que he hoy conmigo a quien tengo que combatir

esta brigada de la federación en sus bandos, como aquí la presencia de muchos banditos de los que estaban a las órdenes de Andrade, sino que dándole el momento a Lamer parte de una brigada, autorizó también a los exesos a que se entregaron inmediatamente que verificaron su entrada a esta villa, puesto que a ciencia y conciencia se comisionaron los señalamientos de que resultaron algunos heridos a los que hubiera querido desarmar lo a sus anteriores ya que no los castigó ni los puso con esa fe a disposición de la autoridad judicial, dando lugar a la impunidad a que se hicieron mis frecuentes las faltas; sin lo de notar que fingió ignorar a pesar de que tengo quejas bastantes para ocupar el tiempo mas bien de perseguir al excoelente coronel Ignacio Ugarte, que despareció como secretario en la guerra, y deoger a prebendo de sospechas de este toda la correspondencia oficial de la oficina y en la particular del suscrito y del mismo C. Ugarte, cuya aproximación verificó el día de antes de la llegada del Sr. Andrade, a quien parece que se decidió a proteger abiertamente.

La procedimiento velenosamente arbitrario del señor general respecto del Sr. Ugarte; su conducta poco digna del alto puesto que ocupa con el hecho de imponerle de una correspondencia que no es suya mezclándose por decirlo así hasta en los asuntos de familia que aquella puede contener; la intimidación que hizo con el Sr. Andrade, y otras varias circunstancias que revelan desde luego al suscriptor de un carácter particular mas bien que al jefe de una expedición contra los enemigos del orden y de la paz de los pueblos, me han hecho comprender que el repetido general tiene aquí un buen despacho del gobierno federal para desempeñar una comisión de importancia, con la que se dedica de fomentar con la sombra de esta misión la revolución que se había iniciado en la época del Sr. Andrade, protegiendo mas bien que atacar a los que se pronunciaron, y a vengar agravios personales contra los enemigos de los que le sirven el ejército, a cuya dirección desgraciadamente se somete.

Esta circunstancia, la de no haber recibido el orden de mi superior para poner a las órdenes de aque los 200 hombres que me pido, y el de recibir 100 a esa capital, me doi lugar a negar la fuerza expresada, pues he preferido que me llame en su concepto poco exacto en el cumplimiento de mis órdenes que el suponer que recibí aunque no ha llegado a mis manos, antes que consentir en que el distrito sea juguete de los banditos, entre que cantidad de vecinos pacíficos y buenos ciudadanos sean víctimas de la infame persecución de estos, y antes que acordar a estos pueblos una ajenación de la independencia de los cantones vecinos que tanta utilidad de adhesión han dado al gobierno y a nuestras instituciones en las épocas de prueba, y en las que sin duda se asociaron cruces y angustias perennales.

Como fundamento de esta sospecha me propongo el ver algunos hechos de los que han tenido lugar antes y después de mi llegada última a esta villa.

D. Federico Lara, subteniente de los prófugos de la plaza de Tampien cuando llegó después por el valiente general B. chas, llegó el 23 del actual con 16 hombres una hora después que verificó un encuentro el señor general Páez, y a los diez minutos, según los informes que he recibido de personas dignas, entre 16 individuos que son de los que formaban la escolta del Sr. Andrade, con quien a cuyo lado habían permanecido hasta entonces, se hallan repartidos en los distintos barrios de la población ocupándose de perseguir a algunos vecinos por solo

los de no haber querido obedecer a los órdenes del Sr. C. general Páez, los hechos de un modo por uno de sus prófugos (Juan de la Cruz).

El C. Antonio Vite, autor de un punto de asamblea por el nombre de la Cruz y José Herrera, que le tiraron dos balazos y algunos retazos. El gobierno de la administración de esta zona C. Luis Sagasa, cesado por casualidad de un bullicioso que lo tuvo en A. Antonio Hernandez (1) Teniente del Masamoran, y otros varios ciudadanos tubieron todo esto a la vez que amenazaban su existencia, y aun el favor general en los pueblos de Cuernavaca, Potosí, Sanchoz, y algunos ranchos de que habian sido miembros el administrador de rentas, C. Antonio S. M. de, el hermano D. P. Antonio, el C. Miguel M. Sanchez, y otros varios, juntamente con sus familias, por aquellos a quienes he acusado en las representaciones que he hecho a la fuerza local de distrito, y por último, no ha pasado en práctica el plegado de bombas para aumentar la fuerza de la brigada, en vez de acudir a la autoridad local, cuyo cometido no debiera entrar para organizar la guardia nacional, para lo cual, ni tiene facultades ni ha podido darle superioridad alguna.

Mientras que los hechos acaecidos por los bandos de Andrade la guerra al parecer desamparado por el Sr. general, sin embargo a la misma que sus órdenes relativas, a la vez, baste en si lo cumplidas, se circunscribe representativas que habian estado muy pendiente de las faltas que cometen D. Domingo Melendez, hermano de Ignacio, hermano en Cuernavaca ha de dos años por la fuerza de seguridad de Andrade, a quien me permito poner preso, salvando mi conciencia, solo porque recibí que un enemigo Andrade le ha sido dado un burlon con injurias y abuso de su poder, en tiempo en que ejerció la autoridad política del distrito, y victorioso en su día al C. Prólogo de la República, toledo que una fuerza de caballería que mandó a traer por el Prólogo del Estado algunas armas que venia ocultas D. Juan Andrade, aprehendida a Estarim. Guerrero, solo porque el bandido Antonio Lara, alido al repetido Andrade, habia dicho que aquel era enemigo de me a ser; mandé prender y llevar sus presos al Sr. Ugarte, solo porque supo que este señor se habia agraviado por la derrota de una fuerza que mandaba por Páez como promueve; y segun se ordenó la extracción arbitraria de toda la correspondencia oficial y particular dirigida al suscrito, y ordenó asimismo la leva por conducto de los que formaban la escolta de Andrade, entre los vecinos huastecas de esta cabecera, sin que le hubiera defraudado en esa senda onerosa, ni la entrega de su alto puesto, ni respecto a las leyes que me rigen, ni la gratitud que debe a este distrito, que le ha seguido su gobierno hospitalario.

No quiero, ni puedo, ni debo negar, en obsequio de la verdad, que el señor general Páez es de un carácter naturalmente bueno y caballero, y que si obrara independientemente, su ser la buena fe, que en estos casos, seria la mejor garantía de sus hechos, y del resultado de su venida por estos pueblos; pero le falta energía y seña casi los hechos a la discusión y aprobación del pueblo que se ha formado, compuesto de todos los enemigos personales de todas las autoridades de Tlaxcala, Oaxaca, Tlaxcala y Chiconsepe, y de los que los gobiernos legítimos, y esto, muy pronto tal vez, va a ocasionar serias dificultades y trastornos que seria perjudiciales a la paz y tranquilidad de estos pueblos, y que comprometan seriamente la situación general del país, y principalmente de las huastecas potuquina y veracruzanas, que con la disolución de las fuerzas de Mata y Prólogo, la separación de Rios y salida de Salazar

a la fuerza local, que se me ha confiado a V., que ya me he dirigido a la fuerza local de Huajuquila, con el fin de comunicar a los que en esta fuerza tengo a mi disposición bajo los números 3, 4, 5, 6 y 7, pidiendo cesase a demoras con el Sr. general Páez, con la esperanza de que se retire, así como otros a su voluntad y las fuerzas mandadas del Sr. Schustler, que por el y ante el Sr. general Páez se ha retirado, y a los que de esta fuerza he organizado, mandando al comandante de esta fuerza, mercedado de algunos para a organización algunos individuos que desobedecieron a la fuerza, y que para ello he autorizado, mandando de leve a personas a quienes tengo fe, y tengo el consentimiento de mi superior que sean los señores de esta fuerza.

Independencia y libertad. Huajuquila, Marzo 29 de 1872.—José M. Perez.—U. secretario de gobierno del gobierno superior del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

SUM I

G. Letra política del distrito de Huajuquila.—República mexicana.—B. g. la Paz, general en jefe.—Con fecha 20 del corriente, y desde Yajala, dijo a V. lo siguiente:

"Debido a lo que a este punto con la fuerza que en a sus órdenes el 22 del corriente, espero que para este día se sirva V. tener a las órdenes los docecientos hombres que el Sr. general y comandante alistar del Estado de Hidalgo, en la ordenada ponga a mi disposición, con un pelotón de fuerza para seguir de frente a hacer la campaña que el supremo gobierno me ha encomendado." Y como hasta hoy no he tenido ninguna contestación de V. espero se sirva poner de inmediato a mi disposición los docecientos hombres arriba que en 12 de este mes se le ordenó por el Sr. C. y b. y de ordenada multi ar de este Estado, en la inteligencia que del resto de dicha fuerza depende principalmente el cumplimiento de mis disposiciones militares, y órdenes del gobierno supremo.

Como esta fuerza tiene que salir inmediatamente a hacer la campaña fuera del Estado, y siendo entonces paga la por el Estado, segun las órdenes del ministerio de la guerra, previa visita de comisionar, cuando tan próximos los días en que ésta de a pasarse con sujeción a la organización de mi brigada y las disposiciones relativas, espero me demorará dicha entrega, como se lo pido en el párrafo anterior.

Independencia y libertad. Huajuquila, Marzo 28 de 1872.—Desiderio Páez.—U. secretario.—U. José María Perez, prof. en pos. y comandante militar de este distrito.—Pachuca.

SUM 9.

G. Letra política y comunicacion militar del distrito de Huajuquila.—Recibida la comunicación de V. de hoy en que me transcribe la que dirigí a esta G. Letra, desde Yajala, con fecha 20 del actual, debió contestar a V. que en aquella fecha me encontraba fuera del distrito rumbo a Yajala, a don de se le en persecución de algunas fuerzas pronunciadas que mandaban Rios y Mata, y que por lo mismo no llegó a mi manos a este día que V. se refiere.

Tampoco he visto los órdenes del Sr. gobernador y comandante militar del Estado, en que se me previene poner a disposición de V. los docecientos hombres de que me habla, y ya mandará V. que siendo aquella superioridad la única que me manda que pueda obedecerme, ni puedo ni debo desobedecer los deseos de V. meos

don, con lo que por consecuencia que me dirigí lo...
de los señores del Estado con fecha 15...

compaña que al salir de sé en esta cabecera, se
haya en los cuarteles de la brigada de V. y no
a los permito salir a la calle. Esto, y la noticia...

Independencia y libertad. Huejutla, Marzo
28 de 1872.- J. M. Perez.-C. general Desiderio
Pavon.-Presente.

MUM. 6.

Como era indispensable absolutamente en esta
gefitura y comandancia militar la presencia
del C. Ignacio Ugaldé, por razones de haber...

Independencia y libertad. Huejutla, Marzo
27 de 1872.- J. M. Perez.-C. general Desiderio
Pavon.-Presente.

NUM. 7.

Ayer ha dirigido a V. una comunicacion en
que se aplicaba dictara sus ordenes para que
la fuerza de San Sebastian, perteneciente a la...

Independencia y libertad. Huejutla, Marzo
28 de 1872.- J. M. Perez.-C. general Desiderio
Pavon.-Presente.

NUM. 8.

Por algunas solicitudes de la guardia nacional
de San Sebastian que hoy pertenecen a la seccion
de mi mando, se me ha...

(Continúa).

CAJONETILLA.

Del Correo del Comercio tomamos lo siguiente:

Recebo de los señores del Correo del Comercio
-Tula, Abril 2 de 1872.- Muy señores míos.-
-Ruego a vdes tengan la bondad de dar...

Atencionalmente a vds las mas expresivas gracias,
me suscribo por su afu y leido atentamente
por servirle que B. S. S. M. M.

En el número 4 de la población de Tula, el
señor don Juan de Dios, que es un hombre
de bien, que se dedica a la agricultura...

Cuando estubo de gira política en Zacualtípam,
pasa, que una de las urgentes de aquella
poblacion, era formar una fuente en la plaza
principal, e introducir a ella la agua...

HUEJUTLA.

Por las comunicaciones que hoy publicamos
cuya lectura recomentamos, se constata que
los ciudadanos imprecisos que las leen de que...

Del Correo del Comercio tomamos lo siguiente:

MUY FUERTES SONAS

quiso el gobierno para establecer el bien
integrado hasta el punto de la República.
Una vez que se quisiera establecer en
trabajo y trabajo a Bismarck de hasta no...

DERROTA DE LOS SUBLEVADOS DE SAN LUIS.

El gobierno se le ha comunicado lo siguiente:

Remitida de Polanco el 2 de Abril de 1872,
a los señores Loran y Cisneros y cinco ma-
chos de noche.

C. ministro de la guerra. Acaba de recibir
el parte que con fecha 31 del pasado
me dió el coronel Cabrera, jefe de la 4.ª
columna expedicionaria, y el cual dará a
conocimiento para el próximo correo.
Habiendo las cabecillas Herrera y Páez...

EDICION RESPONSABLE, MARIANO GARCIA.

AVISOS.

CARTA GEOGRAFICA DEL ESTADO.

Se expone en la Secretaría de Hacienda
del Gobierno del Estado, al precio de un peso
comprada en venta.
Puebla, Febrero 25 de 1872.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCO...